DEVOLUCUION DE TIEMPO A FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRATIVO GRADO 6, EMS.

DECRETO Nº 3066
CHILLAN VIEJO, 25 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 824 de fecha 19.03.2019 mediante el Cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 2559 del 28/02/2019 Que aprueba contrato en calidad de titular.

La solicitud presentada por **FERNANDO SILVA CARCAMO** para que se le conceda Devolución de Tiempo por 01:00 hora y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s).

DECRETO

AUTORIZA la Devolución de Tiempo de 01:00 hora a **FERNANDO SILVA CARCAMO,** ADMINISTRATIVO grado 6, EMS, por el día 20/05/2021, de 09:00 a 10:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretário Municipal, Carpeta Personal.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº B° CONTROL INTERNO

25 MAY 2021